

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 14 de mayo de 2012, siendo las 16,00 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por el concejal señor Juan Pablo Barros Basso, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo la señora Alicia Juanico Kramm. Con la participación de los señores Concejales: Cristián Galdames Santibáñez, Emilio Madrid Barros, Christián Hernández Villanueva, Leonardo Bravo Gómez y Paul Alvarado Muñoz.

TABLA:

- Aprobación acta de la sesión ordinaria del día 09 de abril de 2012.
- Se entrega acta de la sesión ordinaria del día 19 de marzo de 2012.
- Se entrega acta de la sesión ordinaria del día 16 de abril de 2012.
- Se entrega acta de la sesión extraordinaria del día 25 de abril de 2012 (Acta AMUR).
- Pendiente acta de la sesión ordinaria del día 22 de febrero de 2012.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria del día 27 de febrero de 2012.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria del día 28 de febrero de 2012.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria del día 05 de marzo de 2012.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria del día 20 de marzo de 2012.
- Pendiente acta de la sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 2012 (con dirigentes del fútbol).
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 02 de mayo de 2012.
- Correspondencia.

CONCEJAL HERNANDEZ: Antes de iniciar la sesión solicita al concejo la presencia del señor alcalde subrogante. Le parece que es el mínimo vínculo que debe tener el concejo con la administración para tratar algunos temas que son importantes. Consulta a los señores miembros del concejo si están de acuerdo con él.

CONCEJAL BRAVO: También tenía la intención de plantearlo por un tema de efectos prácticos, ir avanzando de mejor manera poder solicitar que esté presente el alcalde subrogante.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Acoge la petición y solicita la presencia del señor alcalde subrogante.

CONCEJAL MADRID: Agrega que además se imagina que tendría que darles cuenta por parte de la administración.

CONCEJAL ALVARADO: Concuera que su presencia es importante por si hay alguna duda que resolver.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Señala que en primer lugar corresponde aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 09 de abril de 2012.

CONCEJAL BRAVO: Señala que la tabla del concejo les llegó alrededor de las 14,00 horas por lo tanto no alcanzó a revisarla. .

SE DEJA PENDIENTE PARA LA PROXIMA SESIÓN.

CONCEJAL BRAVO: Consulta por las actas pendientes del mes de febrero, para efectos formales es importante ya que los números de los acuerdos de actas aprobadas posteriormente no pueden ser asignados.

ACUERDO N° 131/05/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN REITERAR A LA ADMINISTRACIÓN SE AGILICEN LAS ACTAS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DEL 22, 27, 28 DE FEBRERO Y 5 DE MARZO DE 2012.

CORRESPONDENCIA:

- **Cuenta del señor Alcalde.** No hay.

- **Memorándum N° 43 de fecha 10 de abril de 2012 del señor Director de Administración y Finanzas (S), que remite antecedentes solicitados respecto a petición de doña Olivia Barrera Reyes y Oscarina Rojas Pajarito, quienes solicitan se declare incobrable deuda por derecho de aseo domiciliario.**

CONCEJAL MADRID: Indica que no se acompañan los antecedentes que justifiquen que se han agotados los medios de cobro, al menos la publicación del diario.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que el problema es la forma. El Director de DIAFI (S) debería tomar todas las deudas que le signifiquen incobrables para que resuelvan descontarlas de la contabilidad. Ese es el procedimiento. Hay un error gravísimo respecto a la petición de la persona, no pueden actuar a petición de las personas.

CONCEJAL MADRID: Agrega que tampoco está el informe social de las personas.

CONCEJAL BRAVO: Le aclara que son cosas distintas.

CONCEJAL MADRID: Plantea que lo lógico es que se les pida la incobrabilidad de lo que está fuera de plazo, no de lo que está dentro del plazo.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Precisa que lo que está con posterioridad al año 2007 no se puede declarar incobrable porque ahí se ampliaron los tramos de exención de los derechos de aseo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que es la Ley de Rentas que indica que habiéndose agotado los medios de cobros el Director de DIAFI puede solicitar al concejo declarar incobrable tal o cuales cuentas. La voluntad de él es declarar la incobrabilidad pero de esa forma. Sugiere que venga así la solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Insiste que la prescripción de los derechos municipales es de tres años y no es de cinco años. El Código Civil lo dice claramente. Ahora que lo pida o no la señora no afecta la descripción, da lo mismo.

CONCEJAL BRAVO: Sostiene que son dos discusiones distintas. Una son los medios de prueba que señala el concejal Madrid, es decir, que se hicieron todas las gestiones para efectos de cobrar y lo otro es la prescripción.

SEÑOR ALCALDE (S): Cree que eso falta regularizarlo en la ordenanza porque hasta cuándo se considerará que se agotaron los medios de cobros, eso debería quedar establecido en las ordenanzas, hasta cuándo se entiende que se han agotado los medios de cobros.

CONCEJAL MADRID: Señala que se quedaría tranquilo si al menos se acompañaran los avisos de cobros y la factura de la radio. Lo grave de esto es que ellos están suponiendo que es cierto sin que se acredite que es cierto, él aplicaría ese criterio.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta qué es lo que está prescrito?

SEÑORES CONCEJALES: Le contestan que nada.

SEÑOR ALCALDE (S): Les aclara que la prescripción no opera i-c-o-f-a-c-t-o, debe ser declarada judicial. El concejo lo que debe hacer es constatar las causales.

CONCEJAL HERNANDEZ: Es de la idea que se remitan a lo que les permite la Ley de Rentas en lo práctico y es que pueden declarar la incobrabilidad en la medida que el Director de DIAFI les compruebe que se han agotado todos los medios de cobros y eso sería suficiente.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta en el caso de la señora Olivia Barrera, aparece que ella está dispuesta a pagar, eso no tiene nada que ver con la incobrabilidad porque eso es previo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Insiste y sugiere que no puede venir expresado en la tabla como petición de la interesada porque no le corresponde ni le compete a ella hacer la petición. Él sería de la idea que el Director de DIAFI les solicite la incobrabilidad.

CONCEJAL MADRID: Agrega que además de solicitar la incobrabilidad debe acreditar con documentos que se agotaron todos los medios de cobro, señalando la prescripción.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE DEJA PENDIENTE.

- **Solicitud de subvención extraordinaria de la Hermana Begoña Gómez, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 3 “Unidad y Trabajo”, de fecha 07 de mayo de 2012, que requiere un monto de \$ 366.017.- para derecho de construcción y obtención del permiso de edificación de la sede social de Las Rosas.**

CONCEJAL BRAVO: Señala que él siempre se ha manifestado a favor de apoyar a las organizaciones con la aprobación de subvenciones, y esta no va a ser la excepción. Sin embargo quiere plantear el caso de la subvención del Comité “San Expedito” que fue aprobada desde hace ya algún tiempo y es un ejemplo de que se han ido aprobando una parte importante de subvenciones y no se han entregado. Le preocupa que se sigan aprobando subvenciones y no se entreguen las que ya hace rato han sido aprobadas. También hay casos donde se han entregado las extraordinarias y no las ordinarias.

Cree que debe existir un orden en la entrega ya que le parece razonable que primero se entreguen las que han cumplido el procedimiento establecido y el procedimiento históricamente acordado en este municipio.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Expone que son temas distintos porque en el caso de la Parroquia hay un informe que señala que no se pueden entregar subvenciones para esto. Lo que están viendo acá es que la ley de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias dice que están exentas del pago de contribuciones, impuestos y derechos fiscales con excepción de a ley de rentas.

Se le consultó al Director de Obras antes de la sesión y señaló que lo están viendo en el tema jurídico.

SEÑOR ALCALDE (S): Responde que la SEREMI de Vivienda indicó que no se podía, pero habría un dictamen que señalaba que se podía.

ACUERDO N° 132/05/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN RECHAZAR LA PETICION DE SUBVENCIÓN SOLICITADA POR LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS N° 3 “UNIDAD Y TRABAJO” DE LAS ROSAS POR NO SER PROCEDENTE SEGÚN INFORME JURÍDICO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA.

CONCEJAL HERNANDEZ: Considera y solicita que no obstante le envíen el dictamen para conocerlo.

CONCEJAL ALVARADO: Manifiesta que varias organizaciones le han manifestado su preocupación porque han venido varias veces a solicitar la subvención y aún no se le ha dado respuesta a la entrega de la subvención.

Acusa recibo también de la nota de las dirigentes de San Expedito que están preocupadas por la deuda que tienen con el abogado.

SEÑOR ALCALDE (S): Informa que el caso del Comité San Expedito lo están revisando para ver si se ajusta a la legalidad la subvención entregada ya que es un asunto particular, por lo que prefiere darle una vuelta más.

CONCEJAL HERNANDEZ: Expresa que él en reiteradas ocasiones ha manifestado su preocupación en la Mesa del Concejo por la ausencia del informe jurídico, y si mal no recuerda en esa discusión también lo mencionó. Le parece extemporáneo que venga el señor alcalde subrogante a decirle hoy día lo que les está diciendo. Le sugiere que si tiene algo que enviarles lo haga a la brevedad.

SEÑOR ALCALDE (S): Le responde que la entrega de las subvenciones es facultad del alcalde, por lo tanto él podría decidir cuando se le entrega y cuando no. En segundo lugar él está con bastante trabajo por lo que él verá cuando tiene la posibilidad de revisar la subvención y la va a revisar. En particular él personalmente no se quiere arriesgar ya que hoy como alcalde subrogante es netamente responsable y esa es su postura.

CONCEJAL ALVARADO: Consulta qué pasa con las demás subvenciones ¿se están entregando o no?.

SEÑOR ALCALDE (S): Responde que se están entregando.

CONCEJAL GALDAMES: Le consulta que él dijo que le cabrían algunas dudas por tratarse de un tema particular.

SEÑOR ALCALDE (S): Le responde que por tratarse de un conflicto entre particulares, un juicio entre dos partes donde el municipio no es parte, entonces las subvenciones deben ir ajustadas a la finalidad que dice la ley orgánica.

CONCEJAL BRAVO: Se alegra que en esta oportunidad tengan la posibilidad de contar con un informe en derecho, una revisión jurídica respecto a la procedencia de esta subvención. Ojala todas fueran igual, pero lamentablemente esto no sucede y esta es la excepción a la regla. Corresponde que el alcalde subrogante le de una vuelta mas para no cometer equivocaciones.

Lo único que pide es que se pudiese agilizar el procedimiento para que esto pudiese resolverse rápido. Lo que hecha de menos es que cuando tienen este tipo de discusiones en este concejo, donde están presentes los beneficiados no está la voz oficial de la administración municipal que les diga que esto deben ser revisado antes de ser aprobado porque pueden incurrir en errores, además crean falsas expectativas en las organizaciones y se comprometen a cosas que no son posibles, por lo que pide a la administración que cada vez que estas cosas se vean o similares poder contar inmediatamente con una voz por parte de la administración que les diga que el tema amerita ser revisado previamente.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le señal al alcalde subrogante que le hubiese gustado que su mismo celo profesional lo hubiera aplicado en la petición de subvención que viene mas adelante, sin embargo no ve su informe, funciona solo para algunas cosas sobretodo cuando hay que pagar.

Le queda la sensación que no es más que una excusa para dilatar el pago y se lo dice con todo respeto. Considerando que el señor alcalde subrogante debe retirarse continúan con:

- **Memorándum N° 124 de fecha 14 de mayo de 2012 de la señora Encargada de Control Municipal, (S), que solicita ratificar trabajos realizados por el abogado don Gregorio Jusid Froimovich.**

CONCEJAL BARROS: Da lectura al documento el que se anexa a la presente acta.

SEÑOR ALCALDE (S): Explica que el documento indica que los honorarios a suma alzada aprobados por el concejo solo estaban hasta el año 2009, debería haberse solicitado y aprobado para el año 2010 y no se hizo, sin perjuicio de que el juicio pudiese durar mas años del que se había programado. Si bien es cierto no se solicitó oportunamente por el Departamento de Recursos Humanos, el señor Jusid seguía con la causa hasta que se le notificó del término de su contrato. El señor Jusid habló con el alcalde y le dijo que no se preocupara y que el se comprometía

CONCEJAL BRAVO: Entiende que son dos cosas distintas. Uno que él se ofrecía a continuar con la causa hasta el final independientemente y lo otro es que al parecer se contrató a don Gregorio a pesar de que la administración no solicitó a este concejo municipal la autorización para gastar en este concepto de honorarios. Consulta ¿cuánta es la plata que no se aprobó por este concepto?.

SEÑOR ALCALDE (S): Responde que son como cuatro millones de pesos más o menos.

CONCEJAL BRAVO: Manifiesta que es una irregularidad grave respecto a lo que corresponde en materia de gastos a honorarios.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Pregunta si esto el concejo lo puede regularizar para el año 2010 o tienen que actualizar el gasto para ahora.

SEÑOR ALCALDE (S); Responde que hay que certificar que los gastos efectivamente se hicieron.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Insiste que la pregunta es otra, ¿presupuestariamente pueden aprobar para el año 2010 o tienen que autorizar para el año 2012?.

CONCEJAL GALDAMES: Cree que lo que técnicamente operaría aquí sería aprobar esta función, reconocerla pero asociado a un presupuesto que ya expiró y pasaría a deuda inicial para el año siguiente, pero tiene sus dudas.

CONCEJAL BRAVO: Sostiene que corresponde incorporarlo al presupuesto del año 2012.

SEÑOR GREGORIO JUSID: Explica que el servicio se efectuó hasta septiembre del 2011. El alcalde por razones que no le corresponde calificar estimó que no era necesario seguir con sus servicios y se le notificó de esto en agosto del 2010.

Él ofreció ver la causa hasta que se fallara en la Corte Suprema, lo que ocurrió en su oportunidad, por lo tanto sus servicios los prestó hasta aquella época y se resolvió cobrar hasta agosto del 2010.

CONCEJAL BRAVO: Opina que independiente que se hayan enviado las boletas, aquí hubo una contratación, un compromiso y se debe regularizar o de lo contrario habría un enriquecimiento sin causa por parte del municipio en contra del señor Jusid, pero eso es una cosa desde el punto de vista del pago. Otra cosa distinta es respecto a la autorización del concejo que exige la ley sobre contratación de personal a honorarios.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Plantea que para ver que naturaleza tiene esta cuestión y ver como se puede arreglar, aquí formalmente no hubo renovación del contrato por lo tanto caduca, jurídicamente lo que hizo fue dar boleta de una contratación que no existía por lo que es de todo sentido que le devuelvan las boletas porque no hay una renovación de contrato.

SEÑOR GREGORIO JUSID: Responde que el contrato se dejó vigente hasta agosto del 2010.

SEÑOR PRESIDENT DEL CONCEJO: Contesta que él está hablando del tema administrativo, no hay renovación de contrato. El mandato judicial es un poder que se otorga para poder terminar el que no tiene nada que ver con el pago. Por otra parte tienen unas boletas a honorarios que no se pagaron porque no había contrato. Si los servicios se prestaron igual se debe asumir ese costo porque prácticamente aquí hay un funcionario de hecho.

SEÑOR GREGORIO JUSID: Históricamente ese contrato se renovó periódicamente a mitad de año, nunca se renovó antes.

CONCEJAL BRAVO: Sostiene que si se aprobó o no en este concejo es un tema administrativo y una cosa distinta es el pago de la prestación de servicio efectivo por parte del profesional aquí presente.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Concuera con el concejal Bravo. No es necesario asociarlo con un contrato que no se renovó formalmente, por lo tanto no es necesario meterse en el presupuesto ni autorizar una función del año 2010.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta al alcalde subrogante si está bien la fórmula propuesta por la Encargada de Control.

SEÑOR ALCALDE (S): Responde que en la parte financiera él no se puede meter tanto, no es su área, pero ella le dice que sería una forma de regularizarlo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Plantea que le envíen cual es la forma jurídica para poder resolver esto.

CONCEJAL BRAVO: Insiste que no es necesario seguir suspendiendo el pago cuando las prestaciones ya se efectuaron. Se tiene que pagar.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Sostiene que la voluntad de pagar está. Tal vez se podría hacer alguna transacción y así se hace más fácil y se ingresa al presupuesto del año 2012 y no se pronuncian respecto a lo que pasó antes.

CONCEJAL MADRID: Concuera con la transacción.

CONCEJAL BRAVO: Consulta ¿por qué este concejo debe salvarle el pellejo a quienes hacen mal la pega?. No le parece correcta la solución que están planteando.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Jurídicamente los contratos son hasta el 31 de diciembre, a nadie se les dice que no se les renueva el contrato.

CONCEJAL BRAVO: El único reparo que tiene a la transacción propuesta por el concejal Barros es que no quede establecido claramente en dicho texto que fue un error de la administración de no presentar los antecedentes a tiempo, si eso se deja plasmado para efectos de la responsabilidad administrativa que corresponda el está dispuesto a que así sea, en caso contrario no.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Le responde que no tiene ninguna relación el tema de la transacción con el tema administrativo. Lamenta que no esté de acuerdo. Es la opción que hay, no pueden regularizar para el año 2010 y se exponen que el señor Jusid demande por los perjuicios.

CONCEJAL HERNANDEZ: Precisa que los inconvenientes de la propuesta de la Encargada de Control han sido planteados por concejales, en ningún caso la administración se ha pronunciado al respecto. Segundo, no son los concejales responsables de que los terminen demandado.

CONCEJAL GALDAMES: Propone rechazar la fórmula que les propone la administración y que la administración pueda presentar una nueva propuesta.

CONCEJAL MADRID: Apoya que la única forma jurídica inmediatamente viable es la transacción judicial.

ACUERDO N° 133/05/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN RECHAZAR LO SOLICITADO POR LA SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL EN EL MEMORÁNDUM N° 124 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2012, Y RECOMIENDAN A LA ADMINISTRACIÓN SE PRESENTE UNA NUEVA PROPUESTA PARA CANCELAR LOS HONORARIOS DEL SEÑOR GREGORIO JUSID.

CONCEJAL MADRID: Agrega que se rechaza por la forma y no por el fondo.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO. Le solicita al señor Jusid que lo converse con la administración.

DOCUMENTOS INGRESADOS EL DÍA LUNES 14 DE MAYO DE 2012.

- **Solicitud de subvención de don Rodrigo Fuentes Garay, Presidente de la organización “Kurak Racing Team” de fecha 11 de may de 2012, por un monto de \$ 1.375.000.- para la compra de equipos deportivos.**

CONCEJAL MADRID: Señala que hace como tres sesiones atrás se le solicitó a la administración que se les hiciera un informe del estado de pago de las subvenciones.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: informa que se han ido pagando.

CONCEJAL BRAVO: Propone reiterar el envío de un informe con las subvenciones canceladas hasta mayo.

ACUERDO N° 134/05/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN NO PRONUNCIARSE RESPECTO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCION SOLICITADA POR EL PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN “KURAK RACING TEAM”, HASTA QUE LA ADMINISTRACION LES ENVÍE EL INFORME SOLICITADO SOBRE LAS SUBVENCIONES QUE A LA FECHA HAN SIDO OTORGADAS, Y SI DISPONE DE SALDO PRESUPUESTARIO PARA APROBAR NUEVAS SOLICITUDES.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Respecto a la subvención de don Rodrigo Fuentes Garay propone mandar al alcalde.

CONCEJAL MADRID: No concuerda con la propuesta del concejal Barros.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO. Explica que hay que entender que cuando en diciembre se pagan las subvenciones no significa que en enero se paguen todas, es para su ejecución durante el año con los frutos que van llegando.

CONCEJAL BRAVO: Plantea que sería buena medida que se le podría proponer a la administración que le presente una propuesta de entrega y eso va a permitir de hacer un seguimiento mas fácil a los compromisos que va asumiendo el concejo y el municipio.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que varias organizaciones reclaman como es el caos de los adultos mayores y clubes deportivos, que ellos ya partieron con sus actividades y aún no tienen el dinero para poder hacer sus actividades y necesitan la plata en el mes de marzo o abril a diferencia de otras organizaciones que solicitan la plata para fin de año para las once de navidad.

Sugiere que la administración revise este tema para que las organizaciones puedan programarse.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Responde que el municipio las primeras remesas grandes de fondos que reciben del Fondo Común Municipal es en el mes de mayo. Si el tema es que se paguen en marzo es imposible pagar en ese mes por las razones ya dadas. Ajustar los flujos con lo que quedarían las organizaciones es muy complejo.

CONCEJAL ALVARADO: Agrega que los dirigentes reclaman que en el municipio existe un cierto grado de arbitrariedad, tal fue el caso de las organizaciones que solicitaron la subvención para la construcción de pozos a quienes se les entregó \$ 1.500.000.- de forma inmediata.

CONCEJAL HERNANDEZ: Se hace parte de las apreciaciones de sus colegas y retoma lo que señalaba el concejal Madrid respecto que ya es tiempo, en fusión de los márgenes presupuestario revisar, lo ve difícil mandar en esta subvención particularmente porque es prudente ver como están en el presupuesto. Cree que les podría ayudar mucho un informe con un cuadro resumen.

CONCEJAL MADRID: Agrega que en la página Web del municipio no está la ejecución presupuestaria.

CONCEJAL GALDAMES: Cree que si quieren pagar todas las subvenciones que fueron aprobadas en diciembre deberían parar todas las subvenciones que vengan de aquí para adelante.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Respecto a esta subvención sostiene que una cosa es pedir información y la otra de mandar que es lo que se ha hecho siempre, y además pasa de que existan los recursos presupuestarios y ver lo que se les va a aprobar.

CONCEJAL BRAVO: Sostiene que el tema de las subvenciones es un tema de nunca acabar. Efectivamente aquí hay un problema de cómo se entrega principalmente por la poca información que existe al respecto y tal vez esa falencia que existe debiera ser abordada, escuchando la administración al concejo municipal en el sentido de que este cuente con la información de cual es el flujo mes a mes a fin de ir calmando a las organizaciones por un lado, y por otro lado que les informara si es que cuenta con recursos adicionales la cantidad para ir aprobando, rechazando o recomendando nuevas subvenciones.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Está de acuerdo en pedir la información. A continuación somete a votación la aprobación o rechazo de esta subvención.

CONCEJAL BRAVO: Es partidario de mandar, aprueba.

CONCEJAL ALVARADO: Aprueba.

CONCEJAL GALDAMES: Rechaza.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Aprueba.

CONCEJAL MADRID: Rechaza mientras no se le entregue la información.

CONCEJAL HERNANDEZ: Rechaza por varias razones. La primera porque se está sometiendo a votación algo que no está en la tabla como es la solicitud de mandar.

CONCEJAL MADRID: Fundamenta su voto de rechazo mientras no se le entregue la información acerca de las subvenciones otorgadas y pagadas, tanto las ordinarias como extraordinarias.

CONCEJAL GALDAMES: Agrega que rechaza por las mismas razones.

Se produce un empate tres a tres. Se llama a una segunda votación y se mantiene la misma votación, tres a tres por lo que corresponde someterlo a votación la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Manifiesta su desacuerdo con pedir la información de la subvención por lo que no suscribe el acuerdo ya que no está de acuerdo el condicionar el mandar a la entrega de las subvenciones, por lo tanto se rectifica el acuerdo anterior sobre la entrega de información de las subvenciones fue acordada por mayoría.

- **Informe del señor Director Jurídico de fecha 11 de mayo de 2012 respecto a la solicitud del señor Párroco de Curacaví, que requiere una subvención municipal para cancelar los derechos de edificación de la segunda etapa de reconstrucción de la Iglesia “Nuestra Señora del Carmen”.**

CONCEJAL MADRID: Plantea que de acuerdo al tratado internacional de 1925 las Iglesias están exentas de pago de estos tributos, no procedería que le cobren a la Parroquia.

ACUERDO N° 135/05/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME JURIDICO DEL SEÑOR DANIEL CARO, DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA RESPECTO DE LA PETICION DEL SEÑOR CURA PARROCO DE UNA SUBVENCION MUNICIPAL PARA CANCELAR LOS DERECHOS DE EDIFICACION DE LA SEGUNDA ETAPA DE RECONSTRUCCION DE LA IGLESIA “NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN”.

AL RESPECTO EL CONCEJO MUNICIPAL EN FORMA UNANIME ACUERDAN RECHAZAR LA PETICION DE SUBVENCION POR NO SER PROCEDENTE SEGÚN INFORME QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA.

- **Carta de doña Paula Vivanco, Presidenta de la Agrupación de Artesanos de Curacaví, de fecha 14 de mayo de 2012, que solicita cambio de destino de la subvención extraordinaria solicitada para el año 2012.**

ACUERDO N° 136/05/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN ACOGER LA SOLICITUD DE DOÑA PAOLA VIVANCO, PRESIDENTA DE LA AGRUPACION DE ARTESANOS DE CURACAVI PARA CAMBIO DE DESTINO DE LA SUBVENCION EXTRAORDINARIA OTORGADA EL AÑO 2011.

PUNTOS VARIOS:

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR CHRISTIAN HERNANDEZ: Expone lo siguiente:

Solicita que la administración les envíe los informes que dispone la Ley Orgánica, tampoco están en la página Web como son el informe de gastos mensuales, el informe trimestral de los pasivos acumulados, informe trimestral de ejecución presupuestaria, informe de contrataciones y de licitaciones. Solicita si les parece adoptar el acuerdo.

ACUERDO N° 137/05/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN RECOMENDAR A LA ADMINISTRACION SE LES ENVÍE LOS INFORME QUE DISPONE LA LEY ORGANICA: INFORME DE GASTOS MENSUALES, INFORME TRIMESTRAL DE LOS PASIVOS ACUMULADOS, INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCION PRESUPUESTARIA, INFORME DE CONTRATACIONES Y DE LICITACIONES PUBLICAS.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR EMILIO MADRID: Expone lo siguiente:

Señala que hay una serie de acuerdos sobre petición de informes a la administración, de los cuales no ha llegado ninguno.

ACUERDO N° 138/50/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN RECOMENDAR A LA ADMINISTRACION QUE CUMPLA CON EL DEBER DE INFORMAR CABALMENTE RESPECTO A LOS ACUERDOS DE CONCEJO ADOPTADOS POR EL MISMO.

CONCEJAL BRAVO: En particular recuerda la petición de un informe respecto al estado de avance de los proyectos PMU, entre otros.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR JUAN PABLO BARROS: Expone lo siguiente:

Solicita que se evalúe la instalación de señalética en la calle Javiera Carrera porque los buses andan a exceso de velocidad y en dicho sector hay dos establecimientos educacionales, para evitar que haya algún problema.

CONCEJAL HERNANDEZ. Recuerda que tiempo atrás a raíz de un atropello se había solicitado el estudio de un lomo de toro en ese sector.

CONCEJAL ALVARADO. Agrega que en el caso de una barrera de contención considerar también la bajada de la calle Ignacio Carrera Pinto donde está la sala cuna Las Araucarias.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Agrega que en la calle Presbítero Moraga Sur hay que reponerla ya que están los fierros doblados.

ACUERDO N° 139/05/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN RECOMENDAR A LA ADMINISTRACION CONSIDERAR LA INSTALACION DE SEÑALETICA O BARRERAS DE CONTENION EN LA CALLE MANUEL LARRAIN CON JAVIERA CARRERA, BAJADA DE IGNACIO CARRERA PINTO, DONDE ESTA LA SALA CUNA LAS ARAUCARIAS Y PRESBITERO MORAGA SUR.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN GALDAMES: Expone lo siguiente:

1.- Consulta en qué está la construcción de la rampla en la Escuela San José Obrero, ya que el alcalde informó en la sesión del 9 de abril que los trabajos estarían concluidos en abril.

2.- Se refiere a los reclamos permanentes que se han hecho en el concejo respecto a los estacionamientos que existen en la intersección de la Avenida Ambrosio O'Higgins esquina Cuyuncaví Oriente, ya que la municipalidad a la fecha no ha hecho nada y la situación se mantiene exactamente igual y no se ha puesto una señalética en dicho sector.

Solicita acuerdo de concejo a fin de oficiar a Carabineros para que tome cartas en el asunto dado que en dicho sector existe un grifo, por lo que no se debe estacionar.

ACUERDO N° 140/05/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN RECOMENDAR A LA ADMINISTRACION OFICIAR A LA SUBCOMISARÍA DE CARABINEROS DE LA COMUNA PARA QUE FISCALICEN LOS VEHICULOS QUE SE ESTACIONAN EN LA AVENIDA AMBROSIO O'HIGGINS, AL LLEGAR A LA CALLE CUYUNCAVI, EL QUE SE ENCUENTRA MUY PELIGROSO Y NO HAY VISIBILIDAD. TAMBIEN EN EL MISMO SECTOR SE ENCUENTRA UN GRIFO Y LOS VEHICULOS NO CUMPLEN CON LAS LEYES DEL TRANSITO.

3.- Reitera la obligación por parte de la Encargada de Control de hacerles llegar el informe de avance del Programa de Mejoramiento de la Gestión. Hay un deber de la Encargada de Control de remitirles un informe bimensual. Es importante ir evaluando porque hay varias metas que están asociadas a pequeñas inversiones.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Señala que cuando se vio había quedado claro que el compromiso de inversiones no era parte del PMG.

CONCEJAL GALDAMES. Para clarificar el tema pone un ejemplo, la adquisición de un computador para el Juzgado de Policía Local.

ACUERDO N° 141/05/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN REITERAR A LA ADMINISTRACIÓN SE REMITA EL INFORME DEL ESTADO DE AVANCE DEL PMG 2012 CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE, EL QUE AÚN NO HA SIDO ENVIADO POR PARTE DE LA SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR PAUL ALVARADO: Expone lo siguiente:

1.- Centro Comunitario Norte, aún se encuentra sin luz ni agua. Reitera su solicitud de información respecto al punto ya que hay varias organizaciones que allí funcionan.

2.- Jardín Infantil Polillita, presenta problemas de conectividad de luz eléctrica en una de sus bodegas. El Director de Obras estaría en conocimiento del problema.

3.- Local de atención de Aguas Andinas, no reúne las condiciones que requiere una oficina para la atención de público. No dispone de sillas y el espacio es pequeño. Varios usuarios le han expresado sus molestias.

CONCEJAL MADRID: Cree que la solución sería ampliar los días de atención.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Propone oficiar a la Superintendencia de Servicios Generales.

CONCEJAL MADRID: Concuera con el concejal Barros solicitándoles que amplíen los días de atención.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Plantea que se oficie a la Superintendencia señalándoles que la oficina no cumple con las condiciones para la atención de público y que amplíen los días de atención, ya que los horarios actuales no son suficientes para atender la demanda.

ACUERDO N° 142/05/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN OFICIAR A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS INDICÁNDOLES QUE LA OFICINA NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES PARA LA ATENCION DE PUBLICO Y QUE SE AMPLIEN LOS DÍAS DE ATENCIÓN YA QUE NO SON SUFICIENTES PARA ATENDER LA DEMANDA.

ASIMISMO SOLICITAR EL PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL DIRECTOR DE OBRAS RESPECTO A SI DICHA OFICINA REÚNE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA ATENCION DE PÚBLICO INCLUYENDO EL ACCESO PARA DISCAPACITADOS.

4.- Reiterar la consulta al Director de Obras sobre los trabajos que se hicieron en calle Presbítero Moraga frente al restaurante Willy, aún permanece sin asfaltar.

5.- Sobre un reclamo que recibió de una persona que habría sido pasada a llevar alrededor del mediodía por un auto municipal blanco, cerca de la plaza, conducido por una funcionaria quien no se detuvo. Solicita revisar el tema.

Por último solicita el acuerdo para que pueda intervenir la Presidenta del Comité Habitacional San Expedito quien se encuentra presente, siendo aceptada por todos los integrantes del concejo.

SEÑORA PRESIDENTA COMITÉ HABITACIONAL SAN EXPEDITO: Expone que hace dos meses solicitaron una subvención al señor Alcalde con el fin de cancelar los honorarios de un abogado con quien se llegó a un acuerdo de cancelarle \$ 500.000.- para iniciar el juicio y el resto, % 1.500.000.- una vez que hubiera una sentencia favorable al Comité, sentencia que se encuentra ejecutoriada del 18 de abril.

Dicho documento lo hizo llegar al señor Alcalde el día 20 de abril a través del cual solicita la subvención de \$ 1.500.000.- para cancelarle sus honorarios. Vino a conversar con el señor alcalde subrogante a quien esperó toda la mañana y finalmente la secretaria le informó que no la podía atender y que vuelva mañana.

También quiere dejar constancia que los papeles que presentó se extraviaron. Considera esto una falta de respeto porque ellas asumieron un compromiso y deben cumplir, y hasta el día de hoy no han obtenido respuesta de parte del municipio, le dicen que están evaluando y ya llevan esperando mas de un mes.

CONCEJAL MADRID: Propone recomendar el pago.

SEÑORES CONCEJALES: Le recuerda que eso ya lo hablaron.

CONCEJAL HERNANDEZ. Señala que el alcalde subrogante les dijo que tenía que presentar un nuevo informe ya que tenía dudas sobre la legalidad del pago de dicha subvención.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Ratifica lo dicho por el concejal Hernández, dijo que tenía que revisar que estuviera todo legal ya que en su calidad de alcalde subrogante es él quien pone el cuello.

CONCEJAL BRAVO. Considera importante aclararle a la Presidenta del Comité San Expedito que él vio el correo electrónico del concejal Galdames. Él también envió un correo electrónico sobre la materia y se trató hace un rato en este concejo. El alcalde subrogante señaló que él era el alcalde mas allá de sus opiniones y él iba a resolver cuando entregaba el informe en consideración que lo estaba revisando porque tenía una duda al respecto sobre la procedencia del pago.

CONCEJAL ALVARADO: Agrega que la otra hipótesis que plantea el alcalde subrogante es que se trata de un problema entre particulares. Por otra parte él entiende también que ya se le adelantó \$ 500.000.-

CONCEJAL MADRID: Entiende también que se estaba viendo la sentencia de término.

CONCEJAL HERNANDEZ: Les explica que el alcalde subrogante hoy día dice que le cabe una duda jurídica si procede pagar o no la subvención. Él en su calidad de asesor jurídico cuando el concejo acordó pagar esta subvención debió haberse pronunciado.

SEÑORA PRESIDENTA COMITÉ HABITACIONAL SAN EXPEDITO: Expresa sus molestias y consulta de qué forma van a pagar ese millón y medio que en el fondo ya había sido acordado.

CONCEJAL BRAVO: Les expresa que lamentablemente ellos no tienen atribuciones para agilizar ese tema.

SEÑORA PRESIDENTA COMITÉ HABITACIONAL SAN EXPEDITO: Acota que al menos se debería respetar el acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Precisa y quiere ser súper serio que cuando se vio esto en el concejo, él con el concejal Madrid querían ver el contrato porque sabían que existía la posibilidad que podía darse un tema de incompetencia y ver que se entendía por sentencia de término y ese contrato no fue visto por ellos. Incluso encontraban excesivo el monto. Se habló que iban a hacerles llegar el contrato y este nunca les llegó.

SEÑORA PRESIDENTA COMITÉ HABITACIONAL SAN EXPEDITO: Responde que ella hizo llegar en su momento copia del contrato.

CONCEJAL BRAVO. Le aclara que en definitiva fuera de su buena voluntad para revisar el contrato ellos no tienen resolución ejecutiva.

CONCEJAL BARROS: Reitera que lo único que está diciendo es que habían hablado de la posibilidad de revisar el contrato.

CONCEJAL BRAVO: Señala que le parece haber visto el contrato y en los términos que se hizo quedó claramente establecido que se pagaba indistintamente durara una semana o un año el juicio. Se pagaba contra el resultado del juicio.

Más allá de las observaciones planteadas por los colegas, el contrato está como está y mas allá de la voluntad de ellos, tal como lo dijo el alcalde subrogante, él es el alcalde y resuelve cuando lo paga mas allá de nuestros deseos.

SEÑORA PRESIDENTA COMITÉ HABITACIONAL SAN EXPEDITO: Plantea que ella va a seguir viniendo a preguntar pero también necesita el apoyo del concejo.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Les aclara que ellos cuando originalmente se discutió el tema se tomó el acuerdo y hasta ahí llegan sus atribuciones, y eso ya lo hicieron. El resto, es decir la firma del cheque, lo ve al alcalde subrogante.

SEÑORA PRESIDENTA COMITÉ HABITACIONAL SAN EXPEDITO: Agradece por habersele permitido participar en la sesión y volverá el próximo martes al municipio por una respuesta.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR LEONARDO BRAVO:

1.- Presenta el caso de la señora Verónica quien hace algunas semanas, por intermedio de ellos, fue planteado su caso para una Asistente social que le hiciera un informe y a la fecha al parecer eso no ha ocurrido.

CONCEJAL MADRID: Agrega que el punto que ella vive en Lo Aguila, camino Los Pinos, y es la mamá del menor discapacitado, del cual él dedujo un recurso de protección y que están viviendo sin luz hace tres meses.

CONCEJAL ALVARADO: Comenta que la funcionaria les dice que va a ir pero después no va. Lo que se solicita es una visita a terreno por parte de la Asistente Social para ver en qué condiciones están viviendo.

CONCEJAL BRAVO: Comenta que no sabe qué pasa con la administración que finalmente hay una cantidad importante de compromisos en esta materia, lo mismo pasa con la Ficha de Protección social que se siguen retrasando y las personas pierden la oportunidad de acceder a beneficios.

Pide el acuerdo del concejo para insistir que la administración agilice este tipo de tareas y que son fundamentales para las personas de más escasos recursos.

SEÑORA VERONICA: Señala que ella ha venido dos veces y ha quedado esperando la visita.

CONCEJAL ALVARADO: Comenta que él se contactó con la Directora de DIDECO (S) y se pusieron de acuerdo con la señora Verónica para hacer ese informe, pero eso es por lo menos hace ya tres semanas.

ACUERDO N° 143/05/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN REITERAR A LA ADMINISTRACION LA ATENCION SOCIAL PARA LA SEÑORA VERONICA, DOMICILIADA EN LO AGUILA, CAMINO LOS PINOS, QUIEN REQUIERE EN FORMA URGENTE DE UNA VISITA DOMICILIARIA PARA VER EN QUÉ CONDICIONES ESTÁ VIVIENDO.

ASIMISMO EL CONCEJO RECOMIENDA A LA ADMINISTRACION AGILIZAR ESTE TIPO DE TAREAS Y DAR RESPUESTA A LOS CASOS PENDIENTES Y QUE SON FUNDAMENTALES PARA LAS PERSONAS DE MAS ESCASOS RECURSOS.

2.- Consulta qué pasa con el servicio de luz de la calle Ignacio Carrera Pinto, cerca de dos meses que están instalados los postes y no pasa nada con el servicio.

CONCEJAL BARROS: Responde que no tiene información sobre el tema.

ACUERDO N° 144/05/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION INFORME RESPECTO A QUÉ PASA CON LOS POSTES DE LA CALLE IGNACIO CARRERA PINTO, LOS QUE SE ENCUENTRA SIN EL SERVICIO.

3.- En la calle Ignacio Carrera Pinto al llegar a Las Araucarias, el asfalto se hundió y hay un hoyo bien grande. Solicita que la administración pueda enviar al Director de Obras para que revise eso.

4.- Pregunta por qué se están haciendo nuevamente trabajos en la Avenida Ambrosio O'Higgins de asfalto sobre asfalto a pesar que ya se había hecho hace algún tiempo. Le gustaría saber si esto obedece a alguna queja de parte de la administración o la contraparte técnica encontró que los trabajos habían sido mal ejecutados. Solicita el acuerdo del concejo para solicitar la información. Producto de este trabajo se borraron todos los pasos de cebra y señalética, además había un compromiso que finalizando los trabajos se iba a hacer. Solicita a la administración que agilice esto y los termine.

CONCEJAL BARROS: Informa que se está trabajando para poner buenos pasos de cebra y no pintados, es decir, se está buscando una solución técnica de mejor calidad.

ACUERDO N° 145/05/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION QUE SE LES INFORME POR QUÉ SE REASFALTÓ NUEVAMENTE LA AVENIDA AMBROSIO O'HIGGINS.

5.- El Consejo para la Transparencia presentó un informe donde sitúa a la comuna con un rendimiento muy bajo, 30%, respecto a la información que debería estar publicada en la página. Le parece preocupante y le pediría a la administración que a la brevedad se ponga al día o de lo contrario los va a obligar a enviar estos antecedentes e instar con el Consejo de la Transparencia que cumpla con la ley.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que el municipio se encuentra en el lugar N° 155.

CONCEJAL BARROS: Acota que no están tan abajo.

CONCEJAL BRAVO: Acota que en general el nivel de cumplimiento de los municipios es muy malo.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: En su calidad de Encargada de la Transparencia señala que el bajo cumplimiento se debe a varios factores, uno de ellos y que le preocupa desde el punto de vista del apoyo informático es la baja velocidad del Internet, lo que impide que puedan subir la información por tratarse de archivos pesados. De hecho ningún funcionario municipal puede abrir la página de la transparencia.

El segundo factor es la falta de voluntad por parte del funcionario para entregar la información como también la falta de apoyo por parte de los directores para exigirles o administrar las medidas tendientes para que esto se cumpla, a pesar de habérselos solicitado en forma reiterada.

La solución que se le ha dado ahora es que la persona encargada de entregarle el soporte tecnológico, doña Francisca Gotor, suba la información desde su casa, lo que en ningún caso es lo óptimo por cuanto se trata de una persona que no se maneja con el tema municipal y la información debe ser subida a la página de acuerdo a las instrucciones del Consejo de la Transparencia y no de acuerdo a como lo estime ella.

Reitera que como Encargada ha tenido una infinidad de dificultades lo que no le ha permitido lograr un porcentaje mayor de cumplimiento, lo que en ningún caso es solamente responsabilidad de ella pasa también por la voluntad del alcalde de ir dándole solución a lo problemas que se van presentando.

CONCEJAL HERNANDEZ: Solicita que la información de la Encargada de la Página de la Transparencia quede en acta hoy día y recomendándole a la administración que contrate una línea de banda ancha.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Señala que el Consejo de la Transparencia mas que andar haciendo sumarios en este período de acostumbramiento, ha sido acompañar a las municipalidades que les ha costado mas subirse al carro.

CONCEJAL BRAVO: Le responde que por lo mismo aquí ha habido harta tolerancia respecto a la información, llevan cuatro años y hay una falencia enorme respecto a esta materia. Más tolerancia no se puede seguir pidiendo.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: Reitera que son todas las municipalidades. Hay algunas que tienen cero % de cumplimiento. El consejo para la transparencia tiene otro enfoque. El sabe que a ellos les gusta hacer todo tipo de reclamos y denuncias, pero el concejo tiene otra lógica porque entiende no pasa solamente porque la municipalidad quiera o no cumplir. De repente son cuestiones técnicas de disponibilidad de personal y que por eso ha ido de a poco trabajando con las municipalidades, ya que son muchas que están en la misma situación las que no pueden cumplir por razones técnicas, presupuestarias y de funcionarios.

CONCEJAL HERNANDEZ: Insiste que si fuera por denunciar ya lo habría hecho y para sacarlo del error incluso tiene solicitudes personales echas a través de la Transparencia y a las cuales no se le ha dado respuesta. Él está haciendo un aporte positivo pero siente que cuando se aporta con alguna idea o sugerencia ésta no es tomada en cuenta. Se encuentra una muralla y se buscan las excusas para no cumplir. Reitera que una de las soluciones sería contratar banda ancha.

ACUERDO N° 146/05/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN RECOMENDAR A LA ADMINISTRACION PARA DAR MAYOR VELOCIDAD DE INTERNET, UNA LINEA TELEFONICA DE BANDA ANCHA.

CONCEJAL BRAVO. Señala que hace algunos días estuvieron discutiendo las prioridades en materia de proyectos respecto al PLADECO 2012 – 2016 en donde una de las prioridades era mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad, la gestión interna. Esto en la Página de la Transparencia debiera ser incorporado como una iniciativa de inversión por la vía que sea con el fin de ir mejorando el servicio que se presta a la municipalidad, por lo tanto cree que debieran recomendarlo como concejo.

CONCEJAL BARROS: Informa que se están trabajando varias cosas, entre ellas ordenar las redes para que sean un diseño racional, también ver el sistema de los servidores y racionalizar el uso del internet ya que se ocupa en cualquier cosa.

CONCEJAL HERNANDEZ: Sugiere que se haga un proyecto que permita rehacer todo.

CONCEJAL BARROS: Responde que se van a pedir recursos una vez que se identifiquen cuál es la red mas razonable.

CONCEJAL BRAVO. Aclara que lo que él está diciendo es que al menos se plantee dentro de las prioridades de proyectos esta idea, aunque todavía no está desarrollada dentro del PLADECO.

6.- Reitera la consulta sobre el pasaje La Acequia. El Director de Obras debía presentar un plano y a la fecha aún no se ha dado respuesta por lo que solicita se le haga llegar la información pertinente.

Sin tener nada mas que tratar se levanta la sesión siendo las 18,30 horas.



A.
[Handwritten signature]
ALICIA JUANICO KRAMM
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

AJK/imh.